CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Asunción, 28 de febrero de 2018

Señor
Ing. FELIX E. SOSA. G., Presidente
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE
Presente

De mi mayor consideración:

CARLOS GALEANO PERRONE, Síndico de la Contraloría General de la República, ante la "***Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad***", se dirige a usted y por su intermedio a los Señores Miembros del Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Nacional y la Ley 276/93, a fin de informales haber analizado y considerado los siguientes documentos que mas abajo se detallan y que son de la entera responsabilidad del Consejo de Administración:

a) Balance General al 31 de diciembre del 2017
b) Estado de Actividades Operacionales del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017
c) Cambio en el Exigible Actuarial del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017
d) Nota a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2017

El examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Estas normas requieren que el examen de los estados se efectúe de acuerdo con las normas de auditoria vigentes e incluya la verificación de la coherencia de los documentos examinados con las decisiones del Consejo de Administración que también dichas decisiones estén ajustadas a las Leyes y los Estatutos. Considero que mi trabajo me brinda una base razonable para fundar dicho informe. Los estados contables y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La Memoria y los Estados Financieros del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2017, una vez verificados, contienen la información requerida por la legislación vigente, y en lo que es materia de mi competencia, sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Institución y con las demás documentaciones pertinentes.

DICTAMEN

1. Basado en lo más arriba expuesto, los Estados Financieros citados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial y financiera de la "***Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Administración Nacional de Electricidad***" al 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con las normas contables.
2. Con relación a la Memoria del Consejo de Administración, no tengo observaciones que formular en materia de mi competencia.

Es mi Dictamen,

.....
Abog. Carlos Galeano Perrone
Síndico
Contraloría General de la Republica